



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, Febrero tres de dos mil veintiuno**

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2019-00060-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAMIRO GARCÍA PARADA

En atención al memorial y anexos allegados vía correo electrónico institucional el día veintinueve (29) de enero de 2021, por el Apoderado judicial de la parte actora. Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA, mismo por medio del cual impetra se nombre nuevamente auxiliar de la justicia, toda vez que, la designada en su momento Dra. ANDRE YAJAIRA YARURO PEREZ, informó vía correo electrónico que no es posible su asistencia para la realización de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con Folio de matrícula inmobiliaria N° 272-44390; misma para la cual se comisionó a la Inspectora Rural de Policía de Samorè.

En las condiciones dadas, es por lo que, el despacho considera razonable los argumentos expuestos por el togado, en consecuencia y a efecto de dársele dinámica procedimental a este asunto se procede a remplazar a la misma designándose para ello en estricto orden de la lista de auxiliares de la justicia al Señor ALEXANDER TOSCANO PAEZ a quien se le fijan como gastos provisionales para la diligencia de marras, en caso de no llevarse a cabo NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$90.000) y de realizarse la misma, honorarios por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000); comuníquesele por secretaría sobre su designación, ello de conformidad con el Art 49 de nuestra actual codificación procesal civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TOLEDO-N. DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc29d4ccf18383e5ee55259abd83d88cd87d7f92b0f6c5d7675eb8a6eae41f8

Documento generado en 03/02/2021 04:10:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>